



LISTADO DE TARIFAS DE GAS GLP y GN

LIPIGAS

Contenido

Estructura Tarifaria	3
1. Clientes Residenciales	3
1.1. Componentes Tarifarios	3
1.2. Tarifas Vigentes Clientes Medidores Residencial GLP	6
1.2.1. Tarifa RBGLP01	6
1.2.2. Tarifa 3010 (Tarifa no disponible para clientes nuevos)	7
1.2.3. Tarifa 2012 (Tarifa no disponible para clientes nuevos)	7
1.2.4. Tarifa 4011 (Tarifa no disponible para clientes nuevos)	7
1.2.5. Tarifa 4010 (Tarifa no disponible para clientes nuevos)	7
1.2.6. Tarifa 2003 (Tarifa no disponible para clientes nuevos)	7
1.3. Tarifas Vigentes Clientes Medidores Residencial GN	7
1.3.1. Tarifa TRC01	8
1.3.2. Tarifa TRC02	8
1.4. Tarifas Vigentes Clientes Granel Residencial GLP	8
1.4.1. Tarifa GRGLP01	8
2. Clientes Comerciales	8
2.1. Tarifas Vigentes Clientes Granel Comercial GLP	8
2.1.1. Tarifa Descuento fijo	8
2.1.2. Tarifa Polinomio	9
2.2. Tarifas Vigentes Clientes Medidores Comerciales GN	9
2.2.1. Tarifa 1503	10
2.2.2. Tarifa TCCM01 – Tarifa Comercial Bajo Consumo	10
2.2.3. Tarifa TCC01	11
3. Clientes Industriales	12
3.1. Tarifas Vigentes Clientes Granel Industrial GLP	12
3.1.1. Tarifa Descuento fijo	12
3.1.2. Tarifa Polinomio	13
3.2. Tarifas Vigentes Clientes Medidores Industriales GN	14

Estructura Tarifaria

1. Clientes Residenciales

1.1. Componentes Tarifarios

Las tarifas de gas licuado para clientes del canal residencial, tiene los siguientes cargos a los cuales está acogido para cada cliente.

Los cargos asociados a las tarifas, y que puede incluir tu boleta son las siguientes:

- a) Administración de servicio (\$/mes)
- b) Cargo por consumo de gas licuado (\$/m³s)
- c) Descuento según categoría de consumo
- d) Descuento según consumo mensual 1 (Cargo no disponible para nuevos clientes)
- e) Descuento según consumo mensual 2 (Cargo no disponible para nuevos clientes)

Los cargos anteriormente mencionados consisten en lo siguiente:

a) Administración de servicio (\$/mes)

El servicio de administración es un cargo fijo mensual, el cual es independiente del consumo y representa el costo de gestionar y administrar el servicio al cliente, por ejemplo, Lectura de medidor, facturación, reparte de boletas, entre otros.

b) Cargo por consumo de gas licuado (\$/m³s)

El cargo por consumo tiene como base el precio de lista del gas, el cual es fijado para cada comuna y varía mensualmente, el primer jueves del mes.

Para un cliente granel residencial, el precio por cobrar, a cada cliente, será el vigente al momento de realizar la carga de gas en la comuna en la que se encuentra instalado el tanque.

$$C = P_f * V$$

Para un cliente medidor, en el periodo de consumo, se verán reflejado en los distintos precios según la cantidad de días que estos estuvieron vigentes, con los cuales se calcula un precio promedio ponderado que se aplica al consumo registrado en la lectura.

$$P_f = \frac{\sum_{i=1}^n P_i * D_i}{\sum_{i=1}^n D_i}$$

Por otro lado, para los clientes medidor, ya sea GLP o GN, aplicamos un factor de corrección a los m³ leídos en cada medidor de acuerdo con la temperatura media y altura respecto al mar (altitud) de tu localidad y el poder calorífico del gas que te entregamos día a día.

$$V_{\text{corregido}} = V_{\text{medido}} * f_{\text{corrección}}$$

El precio ponderado indicado anteriormente, es multiplicado por el volumen consumido por cada cliente, con lo cual se obtiene el valor total del gas consumido.

$$C = P_f * V_{\text{coregido}}$$

c) Descuento según categoría de consumo

El descuento según categoría de consumo es un descuento fijo para los clientes. Este descuento es asignado según la sumatoria del consumo del cliente en 12 meses, los cuales corresponden a Diciembre de dos años atrás respecto del año actual y Noviembre el año inmediatamente anterior, con esto se otorga una categoría de cliente la cual trae consigo como beneficio el descuento fijo.

$$Categoría_{\text{año}} = \sum_{\text{dic año}-2}^{\text{nov año}-1} V$$

En este caso, para el descuento del año 2026 se considera el consumo del cliente entre Diciembre 2024 y Noviembre 2025 Con el consumo acumulado de los 12 meses anteriormente indicados, se asigna el descuento según la siguiente tabla:

		Medidores (m3)		Granel (litros)	
Categoría	Descuento	GLP (m3 GLP)	GN (m3 GN)	Metropolitana	Regiones
Silver	5%	101 a 349	241 a 840	383 a 588	383 a 588
Gold	10%	350 a 749	841 a 1.800	589 a 883	589 a 883
Platinum	15%	750 a 1.499	1.801 a 3.600	884 a 1.176	884 a 1.176
Black	20%	1.500 a 2.499	3.601 a 6.000	1.177 a 2.940	1.177 a 2.940
Black Signature	25%	2500 o mas	6.001 o mas	2.941 o mas	2.941 o mas

El descuento asignado se aplicará durante todo el año en curso, es decir, desde la primera boleta emitida con fecha igual o posterior al 1 de Enero e igual o anterior al 31 de Diciembre.

El descuento fijo será recalculado cada año, según el consumo registrado por el cliente.

d) Descuento según consumo mensual 1 (Cargo no disponible para nuevos clientes)

Este descuento, solo está vigente para clientes con contrato anterior a Enero 2018 y no se encuentra vigente para nuevos clientes.

Este es un descuento escalonado, el cual se evalúa según el volumen consumido en cada ciclo de lectura, bajo la siguiente tabla:

GLP (m3 GLP)	Descuento
0 a 5	0%
6 a 15	5%
16 a 25	12%
26 a 50	15%
51 a 70	20%
71 a 110	28%
110 o mas	30%

El descuento de esta tarifa se calcula de manera escalonada, es decir, del consumo total del cliente, se divide en los tramos de la tabla y se aplica el descuento correspondiente a cada cantidad de m3.

Por ejemplo: si un cliente consume 65 m3 en un mes, el cálculo sería el siguiente:

Cantidad de m3 Descuento		
Tramo 1	5	0%
Tramo 2	10	5%
Tramo 3	10	12%
Tramo 4	25	15%
Tramo 5	15	20%
Total	65	13%

e) Descuento según consumo mensual 2 (Cargo no disponible para nuevos clientes)

Este descuento, solo está vigente para clientes con contrato anterior a Enero 2018 y no se encuentra vigente para nuevos clientes.

Este es un descuento escalonado, el cual se evalúa según el volumen consumido en cada ciclo de lectura, bajo la siguiente tabla:

GLP (m3 GLP)	Descuento
0 a 5	5%
6 a 15	20%
16 a 25	30%
26 a 70	35%
71 o mas	40%

El descuento de esta tarifa se calcula de manera escalonada, es decir, del consumo total del cliente, se divide en los tramos de la tabla y se aplica el descuento correspondiente a cada cantidad de m3.

Por ejemplo: si un cliente consume 65 m3 en un mes, el cálculo sería el siguiente:

Cantidad de m3 Descuento		
Tramo 1	5	5%
Tramo 2	10	20%
Tramo 3	10	30%
Tramo 4	40	35%
Total	65	30%

1.2. Tarifas Vigentes Clientes Medidores Residencial GLP

Los clientes medidor residencial de gas licuado están sujetos bajo las siguientes tarifas de gas y sus componentes.

1.2.1. Tarifa RBGLP01

La tarifa RBGLP01, está compuesta por los siguientes cargos: a)

Administración de servicio (\$/mes)

- b) Cargo por consumo de gas licuado (\$/m³s)
- c) Descuento según categoría de consumo

1.2.2. Tarifa 3010 (Tarifa no disponible para clientes nuevos)

La tarifa 3010, está compuesta por los siguientes cargos: a)
Administración de servicio (\$/mes)

- b) Cargo por consumo de gas licuado (\$/m³s)
- c) Descuento según consumo mensual 1

1.2.3. Tarifa 2012 (Tarifa no disponible para clientes nuevos)

La tarifa 2012, está compuesta por los siguientes cargos:

- a) Administración de servicio (\$/mes)
- b) Cargo por consumo de gas licuado (\$/m³s)
- c) Descuento según consumo mensual 1

1.2.4. Tarifa 4011 (Tarifa no disponible para clientes nuevos)

La tarifa 4011, está compuesta por los siguientes cargos: a) Cargo
por consumo de gas licuado (\$/m³s)

- b) Descuento según consumo mensual 2

1.2.5. Tarifa 4010 (Tarifa no disponible para clientes nuevos)

La tarifa 4010, está compuesta por los siguientes cargos: a)
Administración de servicio (\$/mes)

- b) Cargo por consumo de gas licuado (\$/m³s)
- c) Descuento según consumo mensual 2

1.2.6. Tarifa 2003 (Tarifa no disponible para clientes nuevos)

La tarifa 2003, está compuesta por los siguientes cargos: a)
Administración de servicio (\$/mes)

- b) Cargo por consumo de gas licuado (\$/m³s)
- c) Descuento según consumo mensual 2

1.3. Tarifas Vigentes Clientes Medidores Residencial GN

Los clientes medidores residencial de gas natural están sujetos bajo las siguientes tarifas de gas y sus componentes.

1.3.1. Tarifa TRC01

La Tarifa TRC01, está compuesta por los siguientes cargos: a)

Cargo por consumo de gas licuado (\$/m3s)

b) Descuento según categoría de consumo

1.3.2. Tarifa TRC02

La Tarifa TRC02, está compuesta por los siguientes cargos: a)

Cargo por consumo de gas licuado (\$/m3s)

b) Descuento según categoría de consumo

1.4. Tarifas Vigentes Clientes Granel Residencial GLP

Los clientes granel residencial de gas licuado están sujetos bajo la siguiente tarifa de gas.

1.4.1. Tarifa GRGLP01

a) Cargo por consumo de gas licuado (\$/m3s)

b) Descuento según categoría de consumo

2. Clientes Comerciales

Los clientes granel comercial de gas licuado están sujetos bajo la siguiente tarifa de gas.

2.1. Tarifas Vigentes Clientes Granel Comercial GLP

2.1.1. Tarifa Descuento fijo

El descuento por consumo es un descuento fijo para los clientes. Este descuento es asignado según la sumatoria del consumo del cliente en 12 meses, los cuales corresponden a Diciembre de dos años atrás respecto del año actual y Noviembre el año inmediatamente anterior, con esto se otorga una categoría de cliente la cual trae consigo como beneficio el descuento fijo.

$$Categoría_{año} = \sum_{dic\ año-2}^{nov\ año-1} V$$

Por ejemplo: Para el descuento del año 2026 se considera el consumo del cliente entre Diciembre 2024 y Noviembre 2025. Con el consumo acumulado de los 12 meses anteriormente indicados, se asigna el descuento según la siguiente tabla:

Descuento	Rango Consumo (Litros)
3%	3.000 a 6.000
5%	6.001 a 10.000
7%	10.001 a 16.000
10%	16.001 a 30.000
15%	30.001 a 48.000
20%	48.001 a 90.000
25%	90.001 a 170.000
28%	170.001 a 240.000
30%	240.001 o más

El descuento asignado se aplicará durante todo el año en curso, es decir, desde la primera boleta emitida con fecha igual o posterior al 1 de Enero e igual o anterior al 31 de Diciembre.

El descuento fijo será recalculado cada año, según el consumo registrado por el cliente.

2.1.2. Tarifa Polinomio

La tarifa por polinomio corresponde a una tarifa en el que su cálculo se define según un contrato individual con el cliente de acuerdo con un Polinomio, en el cual su cálculo es realizado en base a una componente comercial, costo de la materia prima y flete. Esta tarifa, tiene una reajustabilidad que depende del tipo de contrato que posea cada cliente, la cual puede ocurrir mensual, trimestral, semestral o anualmente.

El precio indicado anteriormente, es multiplicado por el volumen consumido por cada cliente con lo cual se obtiene el valor del gas consumido.

$$C = P_f * V$$

2.2. Tarifas Vigentes Clientes Medidores Comerciales GN

Los clientes medidores comerciales de gas natural están sujetos bajo las siguientes tarifas de gas.

2.2.1. Tarifa 1503

La tarifa 1503 corresponde a una tarifa en el que su cálculo se define según un contrato individual con el cliente de acuerdo con un Polinomio, en el cual su cálculo es realizado en base a un componente comercial, tipo de cambio, precio de la materia prima y valor Brent. Esta tarifa, tiene una reajustabilidad que depende del tipo del contrato que posea cada cliente, la cual puede ocurrir mensual, trimestral, semestral o anualmente.

El precio ponderado indicado anteriormente, es multiplicado por el volumen consumido por cada cliente con su correspondiente factor de corrección de Gas si aplicase, con el que obtiene el valor del gas consumido.

$$C = P_f * V$$

2.2.2. Tarifa TCCM01 – Tarifa Comercial Bajo Consumo

La tarifa TCCM01 tiene como base el precio de lista del gas el cual es fijado para cada comuna y varía de acuerdo con el tipo de contrato suscrito por el cliente con Lipigas. Esta tarifa está destinada a clientes comerciales de bajo consumo.

El precio ponderado indicado anteriormente, es multiplicado por el volumen consumido por cada cliente con su respectivo factor de corrección, obteniéndose el valor del gas consumido.

El cálculo de esta tarifa se calcula de manera escalonada, es decir, del consumo total del cliente, se divide en los tramos de la tabla y se aplica el descuento correspondiente a cada cantidad de m3.

Desde	Hasta	Desc(%)
–	50	0%
50	100	2%
100	150	4%
150	200	6%
200	300	8%
300	450	10%
450	600	12%
600	750	14%

750	1.000	16%
1.000	99.999.999	18%

Por ejemplo: si un cliente de Puerto Montt consume 500 m³ en un mes el descuento ponderado sería el siguiente

Desde	Hasta	Descuento	m ³ a Tramo	Descuento Ponderado
-	50	0%	50	
50	100	2%	50	
100	150	4%	50	
150	200	6%	50	
200	300	8%	100	
300	450	10%	150	
450	600	12%	50	
600	750	14%	0	
750	1.000	16%	0	
1.000	99.999.999	18%	0	
Total consumo			500	7%

2.2.3. Tarifa TCC01

La tarifa TCC01 tiene como base el precio de lista del gas el cual es fijado para cada comuna y varía de acuerdo con el tipo de contrato suscrito por el cliente con Lipigas. Esta tarifa está destinada a clientes Comerciales de Alto Consumo.

El precio ponderado indicado anteriormente, es multiplicado por el volumen consumido por cada cliente con su respectivo factor de corrección, con lo cual se obtiene el valor del gas consumido.

El cálculo de esta tarifa se calcula de manera escalonada, es decir, del consumo total del cliente, se divide en los tramos de la tabla y se aplica el descuento

correspondiente a cada cantidad de m³.

Desde	Hasta	Des%
-	50	0%
50	100	2%

100	150	4%
150	200	6%
200	300	8%
300	450	10%
450	600	12%
600	750	14%
750	1.000	16%
1.000	99.999	18%

Por ejemplo: si un cliente de Puerto Montt consume 500 m³ en un mes el descuento ponderado sería el siguiente

Desde	Hasta	Descuento	m ³ a Tramo	Descuento Ponderado
-	50	0%	50	
50	100	2%	50	
100	150	4%	50	
150	200	6%	50	
200	300	8%	100	
300	450	10%	150	
450	600	12%	50	
600	750	14%	0	
750	1.000	16%	0	
1.000	99.999.999	18%	0	
Total consumo			500	7%

3. Clientes Industriales

Los clientes industriales están sujetos bajo la siguiente tarifa de gas.

3.1. Tarifas Vigentes Clientes Granel Industrial GLP

3.1.1. Tarifa Descuento fijo

El descuento por consumo es un descuento fijo para los clientes. Este descuento es asignado según la sumatoria del consumo del cliente en 12 meses, los cuales corresponden a Diciembre de dos años atrás respecto del año actual y Noviembre

el año inmediatamente anterior, con esto se otorga una categoría de cliente la cual trae consigo como beneficio el descuento fijo.

$$Categoría_{año} = \sum_{dic\ año-2}^{nov\ año-1} V$$

Por ejemplo: Para el descuento del año 2026 se considera el consumo del cliente entre Diciembre 2024 y Noviembre 2025. Con el consumo acumulado de los 12 meses anteriormente indicados, se asigna el descuento según la siguiente tabla:

Descuento	Rango Consumo (Litros)
3%	3.000 a 6.000
5%	6.001 a 10.000
7%	10.001 a 16.000
10%	16.001 a 30.000
15%	30.001 a 48.000
20%	48.001 a 90.000
25%	90.001 a 170.000
28%	170.001 a 240.000
30%	240.001 o más

El descuento asignado se aplicará durante todo el año en curso, es decir, desde la primera boleta emitida con fecha igual o posterior al 1 de Enero e igual o anterior al 31 de Diciembre.

El descuento fijo será recalculado cada año, según el consumo registrado por el cliente.

3.1.2. Tarifa Polinomio

La tarifa por polinomio corresponde a una tarifa en el que su cálculo se define según un contrato individual con el cliente de acuerdo a un Polinomio, en el cual su cálculo es realizado en base a un componente comercial, costo de la materia prima y flete. Esta tarifa, se reajusta que al tipo de contrato que posea cada cliente, la cual puede ocurrir de manera mensual, trimestral, semestral o anualmente.

El precio indicado anteriormente, es multiplicado por el volumen consumido por cada cliente con lo cual se obtiene el valor del gas consumido.

$$C = P_f * V$$

3.2. Tarifas Vigentes Clientes Medidores Industriales GN

Los clientes medidores industriales de gas natural están sujetos bajo las siguientes tarifas de gas.

3.2.1. Tarifa 1503

La tarifa 1503 corresponde a una tarifa en el que su cálculo se define según un contrato individual con el cliente de acuerdo a un Polinomio, en el cual su cálculo es realizado en base a un componente comercial, tipo de cambio, precio de la materia prima y valor Brent. Esta tarifa, tiene un reajuste dependiendo del tipo de contrato que posea cada cliente, lo cual puede ocurrir de manera mensual, trimestral, semestral o anualmente.

El precio ponderado indicado anteriormente, es multiplicado por el volumen consumido por cada cliente con su correspondiente factor de corrección de Gas si aplicara, con lo cual se obtiene el valor del gas consumido.
